



Naciones Unidas

ICCD/COP(17)/CST/8



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
8 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 21 de agosto de 2026

Tema 7 del programa provisional

Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología

Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Nota de la secretaría*

Resumen

En su decisión 36/COP.16, párrafo 5, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del 17º período de sesiones de la CP, un documento para cada uno de los órganos rectores (la CP, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología) con todos los respectivos proyectos de decisión preparados para que las Partes los examinasen y, ulteriormente, los aprobasen, y que velase por que los proyectos de decisión estuviesen redactados con claridad y debidamente formateados.

En consecuencia, el presente documento incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en el grupo de contacto del Comité de Ciencia y Tecnología.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Índice

	<i>Página</i>
I. Recomendaciones sobre ciencia y políticas referidas a cómo respaldar de manera sinérgica la planificación y la adaptación frente a la aridez y la sequía en el contexto de las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres	3
II. Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación.....	5
III. Evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas.....	7
IV. Procedimientos y apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política...	10
V. Recomendaciones en materia de ciencia y políticas derivadas de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política.....	11
VI. Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el cuatrienio 2027-2030	14
VII. Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología	17

I. Recomendaciones sobre ciencia y políticas referidas a cómo respaldar de manera sinérgica la planificación y la adaptación frente a la aridez y la sequía en el contexto de las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 16/COP.16,

Recordando también los artículos 1, 2 y 10 de la Convención, que hacen referencia a la lucha contra la desertificación y a la mitigación de los efectos de la sequía en las zonas afectadas y en sus poblaciones, así como el artículo 8, dedicado a la relación con otras convenciones,

Teniendo presente el artículo 4, párrafo 1 e), de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el artículo 7, párrafos 1 y 2, del Acuerdo de París, las metas 2 y 8 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el párrafo 30 g) del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres,

Tomando nota del informe de orientación elaborado por el Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Seguridad Humana en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, titulado “Planning for aridity and drought adaptation: A guide to promoting synergies across the Rio conventions and the Sendai Framework” (Planificación de la adaptación frente a la aridez y la sequía: guía para promover las sinergias entre las convenciones de Río y el Marco de Sendái),

Reconociendo la labor que están llevando a cabo la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial para el Agua, a través del Programa de Gestión Integrada de la Sequía, para impulsar la integración de la información sobre la aridez en las actividades de monitoreo y alerta temprana de sequías a nivel nacional, regional y mundial,

Habiendo examinado el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/2](#) y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Alienta* a las Partes a que, al formular y poner en práctica políticas y estrategias nacionales en materia de tierras, clima, biodiversidad y reducción del riesgo de desastres, reconozcan que la aridez y la sequía constituyen riesgos sistémicos e interrelacionados, y que tomen medidas frente a su impacto en los ecosistemas, los medios de vida y los sectores clave de manera coherente e integrada, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales;

2. *Alienta también* a las Partes a que integren la planificación para la adaptación frente a la aridez y la sequía en los instrumentos de planificación nacionales actuales y futuros formulados en virtud de las convenciones de Río y del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, incluidos el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras, los planes nacionales contra la sequía, los planes nacionales de adaptación, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y las estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres, según proceda y de acuerdo con las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales;

3. *Alienta además* a las Partes a que refuercen las condiciones propicias para la adaptación frente a la aridez y la sequía, entre ellas la coordinación institucional, las capacidades científicas y técnicas, la implicación de los interesados y el acceso a la financiación, e *invita* a las Partes a que desarrollen y apliquen evaluaciones inclusivas, multinivel e integrales de los riesgos de la aridez y la sequía que sirvan de base para el establecimiento de metas nacionales alineadas y para la selección y priorización de opciones para la adaptación y la resiliencia frente a la sequía, tales como la ordenación sostenible de las tierras, las soluciones basadas en la naturaleza, la planificación integrada del uso de la tierra, la agricultura de precisión, los cultivos resistentes a la sequía, la gestión integrada y sostenible del agua y las medidas de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos;

4. *Pide* a la secretaría, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* a las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a que colaboren en:

a) Apoyar a las Partes a la hora de identificar y aprovechar en los instrumentos de planificación nacionales puntos de entrada para la integración de la adaptación frente a la aridez y la sequía;

b) Fomentar una mayor armonización del monitoreo, la evaluación, el aprendizaje y la presentación de informes en relación con la aridez y la sequía, entre otras cosas mediante la identificación de indicadores comunes y de oportunidades para compartir datos;

c) Alinear las orientaciones técnicas, el fomento de la capacidad y el apoyo para acceder a la financiación con el fin de potenciar las sinergias entre las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres;

5. *Invita* a los asociados financieros y técnicos a que, en el marco de sus respectivos mandatos, apoyen a las Partes a la hora de fortalecer los componentes fundamentales de la adaptación sinérgica frente a la aridez y la sequía, incluidas las evaluaciones de riesgos exhaustivas, las metas nacionales alineadas y el diseño y la aplicación de medidas integradas de adaptación y resiliencia frente a la sequía que aporten múltiples beneficios, como serían la ordenación sostenible de las tierras, las soluciones basadas en la naturaleza, la planificación integrada del uso de la tierra, la agricultura de precisión, los cultivos resistentes a la sequía, la gestión integrada y sostenible del agua y el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, y a que faciliten mecanismos de financiación simplificados y más accesibles, en particular para los países con capacidad limitada;

6. *Pide* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

II. Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 20/COP.12, 20/COP.13, 19/COP.14, 19/COP.15 y 18/COP.16 sobre las herramientas de difusión de los conocimientos, así como la decisión 20/COP.15 sobre la transferencia de conocimientos y tecnología,

Recordando también el artículo 18 de la Convención, dedicado a la transferencia, la adquisición, la adaptación y el desarrollo de tecnología,

Haciendo notar la labor realizada por la secretaría para desarrollar herramientas destinadas a la transferencia de conocimientos y tecnología, entre ellas los centros de intercambio de conocimientos desarrollados por el Mecanismo Mundial para la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y por la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20, la labor adicional de desarrollo del Conjunto de Herramientas para la Sequía y el Conjunto de Herramientas para las Tormentas de Arena y Polvo, el Marco Modelo para la Transferencia de Tecnología y los proyectos piloto llevados a cabo con DeserTech para la Iniciativa de la Gran Muralla Verde, así como las comunidades de aprendizaje y de práctica sobre la gestión de la sequía establecidas en colaboración con la Asociación Mundial para el Agua y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía,

Reconociendo los continuos esfuerzos de la secretaría y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación para promover el análisis, la difusión y la accesibilidad de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras, y para desarrollar herramientas útiles para los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Acogiendo con beneplácito los diversos proyectos llevados a cabo por la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación en colaboración con los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en todo el mundo,

Reconociendo el potencial de la digitalización y la inteligencia artificial para facilitar la difusión de conocimientos y la transferencia de tecnología con el fin de acelerar la ordenación sostenible de las tierras, prevenir y revertir la degradación de las tierras y del suelo, combatir la desertificación y aumentar la resiliencia ante la sequía,

Habiendo examinado el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/3](#) y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Alienta* a las Partes a seguir implementando proyectos de transferencia de conocimientos y tecnología con arreglo a unos términos convenidos de mutuo acuerdo, con el objetivo de fomentar la innovación y de facilitar el acceso a unas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, unos conocimientos y un saber hacer apropiados;

2. *Invita* a los países Partes desarrollados y a otras Partes, así como a los organismos internacionales y al sector privado, según lo convenido por mutuo acuerdo y de conformidad con sus respectivas leyes y/o políticas nacionales, a que sigan facilitando la transferencia de conocimientos y tecnología a los países Partes en desarrollo, con arreglo a unos términos voluntariamente aceptados y convenidos de mutuo acuerdo, favoreciendo el uso, la gestión y la restauración sostenibles y eficientes de los recursos de tierras y los recursos edáficos e hídricos, contribuyendo con ello a mejorar la resiliencia;

3. *Pide* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe la colaboración con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación, facilitando así el intercambio de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras entre los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en todo el mundo;

4. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados a que sigan presentando ejemplos de mejores prácticas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras;

5. *Invita* a los países Partes desarrollados y a otras Partes, así como a otras instituciones, a que aporten un apoyo adicional para la aplicación de la estrategia de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT 2020+) a través del Fondo Colectivo de Donantes Múltiples de la WOCAT;

6. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial, con sujeción a la disponibilidad de financiación, y a iniciativas como la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20 y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos, que promuevan la digitalización y el uso de la inteligencia artificial en el seno de las instituciones de la Convención, con el objetivo de ayudar a las Partes a acceder a datos e información relacionados con las prácticas de ordenación sostenible de las tierras, la restauración de las tierras y el suelo, y la resiliencia frente a la sequía;

7. *Pide también* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

III. Evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 19/COP.16,

Recordando también el artículo 2 de la Convención, que establece que conseguir el objetivo de la Convención exigirá la aplicación de estrategias integradas a largo plazo que se centren, entre otras cosas, en la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario,

Recordando además el artículo 18 de la Convención, dedicado a la transferencia, la adquisición, la adaptación y el desarrollo de tecnología,

Haciendo notar el informe de orientación elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, titulado “Living soils, productive lands, resilient landscapes: Guidance on avoiding, reducing and reversing the degradation of agricultural lands and soils” (Suelos vivos, tierras productivas, paisajes resilientes: Guía para evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y suelos agrícolas),

Reconociendo que las tierras y los suelos agrícolas son fundamentales para lograr la neutralización de la degradación de las tierras, así como la seguridad alimentaria y la nutrición, y que su degradación merma la capacidad productiva de los sistemas agroalimentarios, la prestación de servicios ecosistémicos y la resiliencia de los medios de vida rurales,

Habiendo examinado el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/4](#) y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Alienta* a las Partes a que apliquen la jerarquía de respuesta de la neutralización de la degradación de las tierras en las tierras y suelos agrícolas, dando prioridad a las medidas para evitar la degradación, seguidas de aquellas para reducir la degradación en curso y de las destinadas a revertir la degradación ya ocurrida mediante la restauración y la rehabilitación y, cuando proceda, a que integren las evaluaciones, la planificación y el monitoreo correspondientes en los procesos existentes de planificación integrada del uso de la tierra y otros procesos pertinentes de nivel nacional;

2. *Invita* a las Partes a diseñar y aplicar marcos jurídicos y de políticas nacionales que promuevan la salud del suelo y generen condiciones propicias para la implicación del sector privado, los agricultores, los pastores, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;

3. *Insta* a las Partes a que adopten enfoques basados en datos empíricos para evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y los suelos agrícolas, que refuercen el bienestar y la seguridad económica de las comunidades locales, los agricultores y los pastores, como la agroecología, la agricultura regenerativa y la agricultura orgánica, entre otras cosas, cuando proceda, fomentando cadenas de valor sostenibles y diversificadas, reduciendo las pérdidas y el desperdicio de alimentos, propiciando el uso sostenible de los recursos hídricos y facilitando un acceso justo e inclusivo a los mercados, la financiación y los conocimientos para los pequeños agricultores y otros usuarios de las tierras;

4. *Invita* a las Partes a reforzar las condiciones sistémicas propicias a la ordenación sostenible y la restauración de las tierras y los suelos agrícolas, entre ellas la seguridad y la equidad en la tenencia de la tierra, una gobernanza inclusiva y responsable, la coherencia de las políticas, el desarrollo de la capacidad institucional y una financiación e inversiones suficientes y accesibles, prestando especial atención a la situación de los pequeños productores, los pastores, las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables;

5. *Alienta* a las Partes a involucrar al sector privado como actor que contribuye a la ordenación sostenible y la restauración de las tierras y los suelos agrícolas, entre otras cosas teniendo en cuenta las actividades y los modelos de negocio pertinentes del sector privado a la hora de diseñar políticas, marcos de monitoreo, presentación de informes y datos y mecanismos financieros;

6. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* a otros asociados pertinentes, a que ayuden a las Partes interesadas a identificar las condiciones clave que propicien el incremento de las contribuciones del sector privado a la ordenación sostenible de las tierras y los suelos agrícolas;

7. *Exhorta* a las Partes a que basen sus medidas de respuesta a la degradación de las tierras y los suelos agrícolas en un análisis prospectivo de cómo el clima, la disponibilidad de agua y la productividad, la idoneidad de las tierras y los sistemas agroalimentarios pueden evolucionar con el tiempo y, cuando proceda, a que utilicen dicho análisis para anticipar las necesidades y condiciones futuras de producción, identificar trayectorias de adaptación y orientar las inversiones en el uso de la tierra, las infraestructuras y los servicios de apoyo para la agricultura;

8. *Alienta* a las Partes a que, con arreglo a sus circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, utilicen el informe de orientación “Living soils, productive lands, resilient landscapes: Guidance on avoiding, reducing and reversing the degradation of agricultural lands and soils” (Suelos vivos, tierras productivas, paisajes resilientes: Guía para evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y suelos agrícolas) y la recopilación de actividades que la acompaña, cuya consulta puede hacerse a través de la correspondiente página web de destino creada en la Base de Conocimiento del Panorama de Tecnologías e Innovaciones en Sistemas Agroalimentarios, que cuenta con funciones asistidas por inteligencia artificial, a la hora de diseñar y aplicar medidas para evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y los suelos agrícolas, entre otras cosas mediante la planificación integrada del uso de la tierra, los sistemas sostenibles de uso de la tierra para la neutralización de la degradación de las tierras, y los sistemas de producción integrados, diversificados y resilientes que se apliquen a las tierras de cultivo, los pastizales y los ecosistemas que los sustentan;

9. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan prestando apoyo a las Partes para que mejoren la salud de las tierras y los suelos agrícolas, teniendo en cuenta: i) la biodiversidad y el cambio climático; ii) la gestión integrada de los recursos hídricos en la agricultura para hacer frente a la sequía y al estrés hídrico; y iii) la transición hacia unos sistemas alimentarios sostenibles;

10. *Pide también* a la secretaría, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a otros asociados pertinentes, a que difundan y, según proceda, actualicen la guía, la recopilación de actividades que la acompaña y las correspondientes herramientas digitales en la página web de destino, y a que brinden apoyo a las Partes, facilitando para ello, previa solicitud, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos, así como enfoques colaborativos que ayuden a las Partes a identificar actividades, herramientas y prácticas y a secuenciarlas y adaptarlas en función de sus contextos nacionales;

11. *Invita también* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a otros asociados técnicos a que presten apoyo a las Partes para reforzar las evaluaciones nacionales, cartografiar las tierras y los suelos agrícolas y establecer sistemas de monitoreo que sometan a un seguimiento eficaz los cambios en la salud de las tierras y los suelos agrícolas, identificando ámbitos potencialmente propicios a la restauración y la inversión, y que apoyen asimismo a las Partes en la movilización de recursos, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros asociados financieros, con el fin de aplicar una planificación integrada del uso de la tierra, una gestión integrada de la tierra, el suelo y el agua, y la restauración de las tierras agrícolas para lograr la neutralización de la degradación de las tierras, unos suelos sanos y unos sistemas agroalimentarios productivos y resilientes;

12. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que sigan reforzando su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dentro de sus respectivos mandatos, y que continúen explorando, a través del Grupo de Enlace Mixto, la posibilidad de promover la salud de las tierras y los suelos agrícolas, así como la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles;

13. *Pide también* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en relación con los marcos de políticas.

IV. Procedimientos y apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 20/COP.16 y 21/COP.16,

Reconociendo con aprecio las contribuciones voluntarias, tanto económicas como en especie, realizadas por las Partes y otros interesados para respaldar la labor de la secretaría en relación con la agenda científica de la Convención, incluidas las actividades de la Interfaz Ciencia-Política,

Haciendo notar con aprecio el estudio de viabilidad sobre las formas de asegurar un apoyo técnico adecuado para la Interfaz Ciencia-Política, que figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/INF.2](#),

Habiendo examinado el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#) y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Pide* a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que, siguiendo las orientaciones y criterios establecidos en la decisión 20/COP.16, y con el apoyo de la secretaría, renueve la composición de la Interfaz Ciencia-Política para que esta pueda ejecutar eficazmente su programa de trabajo para el cuatrienio 2027-2030;

2. *Reconoce* los procedimientos para la recepción y priorización de las solicitudes dirigidas a la Interfaz Ciencia-Política para su programa de trabajo, así como los procedimientos para la elaboración de los informes insignia y la preparación de evaluaciones, productos de información y asesoramiento de respuesta rápida de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que ha elaborado la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, y *pide* a la Mesa que, con el apoyo de la secretaría, aplique y, en caso necesario, refine dichos procedimientos con vistas a la ejecución de los futuros programas de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política, comenzando por su programa de trabajo para el cuatrienio 2027-2030;

3. *Pide* a la secretaría que formule y publique una convocatoria abierta, en un plazo de seis meses a partir de la clausura del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, para que las Partes y las organizaciones pertinentes presenten ofrecimientos para acoger la dependencia de apoyo técnico que trabajará en la evaluación científica y el desarrollo de la cuarta edición de la *Perspectiva global de la tierra* durante el cuatrienio 2027-2030, en complemento al apoyo técnico y administrativo prestado por la secretaría y al liderazgo científico aportado por la Interfaz Ciencia-Política para la elaboración de los informes insignia de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

4. *Alienta* a la Interfaz Ciencia-Política a que siga fomentando el establecimiento de alianzas con instituciones y órganos científicos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, e invite a los representantes de esas entidades a participar en sus reuniones como observadores externos, cuando ello sea factible, según proceda, con miras a fortalecer y formalizar su colaboración;

5. *Pide* a la secretaría que siga movilizando contribuciones voluntarias, acuerdos de asociación y contribuciones en especie para apoyar la labor de la Interfaz Ciencia-Política, y que estudie la forma de seguir mejorando esta movilización de recursos externos para los futuros programas de trabajo cuatrienales de la Interfaz;

6. *Alienta* a las Partes, a las organizaciones internacionales y financieras, a las entidades del sector privado, a las instituciones y fondos con fines científicos y a las organizaciones de la sociedad civil a que consideren la posibilidad de hacer aportaciones financieras para que la Interfaz Ciencia-Política pueda llevar a cabo su labor de manera óptima y eficaz;

7. *Pide* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

V. Recomendaciones en materia de ciencia y políticas derivadas de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 20/COP.16 y 21/COP.16,

Recordando también el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, y su meta de un futuro que minimice y revierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y procure lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de aplicación de la Convención, y

Recordando además el artículo 2 de la Convención, que establece que conseguir el objetivo de la Convención exigirá la aplicación de estrategias integradas a largo plazo que se centren, entre otras cosas, en la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario,

Recordando el mensaje clave aprobado por los Estados miembros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, según el cual es urgente y necesario un cambio transformador hacia un mundo justo y sostenible para hacer frente a las crisis mundiales interrelacionadas que tienen que ver con la pérdida de biodiversidad, el declive de la naturaleza y el colapso previsto de funciones ecosistémicas clave, y que retrasar la adopción de medidas para lograr la sostenibilidad mundial resulta costoso en comparación con los beneficios de actuar ahora,

Reconociendo la necesidad de disponer de información que argumente a favor de los beneficios para la economía y las empresas de la resiliencia de las tierras y la resiliencia frente a la sequía, con el propósito de facilitar y orientar las decisiones en materia de políticas y de inversión, a fin de implementar a mayor escala y cofinanciar la ordenación sostenible y la restauración de las tierras, así como establecer marcos de políticas y de incentivos para lograr la neutralización de la degradación de las tierras y la seguridad alimentaria,

Reconociendo la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para dar cumplimiento a su programa de trabajo para el bienio de transición 2025-2026, así como el apoyo prestado por la iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras,

Habiendo examinado el documento ICCD/COP(17)/CST/6 y las conclusiones que figuran en él,

1. *Alienta* a las Partes a que, a la hora de reforzar la aplicación de la Convención, lo hagan desde la valiosa óptica del marco de gestión responsable de las tierras, en el entendimiento de que, sin un cambio transformador en la forma en que se valoran, gobiernan y gestionan los recursos de tierras e hídricos, es probable que las ambiciones fijadas por las Partes para aplicar a mayor escala las prácticas de gestión sostenible de las tierras y el agua, así como las actividades para lograr la resiliencia ante la sequía, se queden cortas;

2. *Alienta también* a las Partes a que elaboren marcos y hojas de ruta para conceptualizar, implementar y ampliar estrategias y enfoques de nexo que promuevan sinergias entre la restauración de tierras, la conservación de la biodiversidad, la seguridad hídrica, la seguridad alimentaria, la resiliencia ante la sequía, el principio de “Una sola salud”, el cambio climático y las energías renovables, con el fin de lograr mejores resultados en la labor destinada a alcanzar los objetivos y metas de política mundiales relacionados con cada uno de estos elementos y, en ese contexto, adoptar enfoques de nexo o integrados para aplicar una gestión sostenible de las tierras y el agua y lograr la neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional y subnacional;

3. *Alienta además* a las Partes a que adopten enfoques de gobernanza basados en el nexo, con el fin de transformar los actuales modelos de gobernanza y formulación de políticas, caracterizados por la compartimentación, en enfoques más integradores, inclusivos, equitativos, responsables, coordinados y adaptativos, respaldados por una implicación pansocial y pangubernamental, entre otras cosas, según proceda, reforzando la coherencia de las políticas en una combinación de políticas, incentivos económicos, instrumentos regulatorios y normas ambientales cuyo objetivo sea promover la gestión sostenible de las tierras y el agua, la resiliencia ante la sequía y las sinergias entre los elementos del nexo;

4. *Alienta* a las Partes a acelerar la acción sobre el terreno para cumplir sus compromisos de restauración, dando prioridad a los ecosistemas de alto riesgo y poniendo en marcha medidas financieras y de política a nivel nacional, e *invita* a distintos asociados, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Organización Meteorológica Mundial, en colaboración con la secretaría y el Mecanismo Mundial, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, a que presten apoyo a las Partes mediante sistemas de alerta temprana y servicios de información climática que permitan adoptar medidas preventivas;

5. *Alienta también* a las Partes a que soliciten la colaboración entre los organismos científicos que trabajan para aportar información científica a los procesos de las convenciones de Río, incluidos la Interfaz Ciencia-Política, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, con el fin de coordinar las actividades científicas y promover sinergias en la labor destinada a alcanzar los objetivos de las tres convenciones;

6. *Alienta además* a las Partes a que, en colaboración con los asociados e instituciones pertinentes, establezcan, en todos los elementos del nexo, incluidas las tierras, una coalición, o un grupo de trabajo o equipo de tareas similar de carácter intersectorial, que esté reconocido oficialmente a nivel nacional, que esté integrado por todos los interesados nacionales pertinentes, entre ellos el sector público, los asociados no gubernamentales, las comunidades, el mundo académico y el sector privado, y que esté comprometido con la transformación de las tierras, cuya misión sea identificar y priorizar opciones de respuesta sinérgicas basadas en el nexo destinadas a maximizar los resultados en materia de desarrollo y sostenibilidad;

7. *Invita* a las entidades asociadas, como la Universidad de las Naciones Unidas, la iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación, en colaboración con la secretaría, el Mecanismo Mundial y la Interfaz Ciencia-Política, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, a que:

a) Elaboren una lista de opciones de respuesta costoeficaces relacionadas con el nexo, junto con criterios y orientaciones para su aplicación, que promuevan una acción integrada y refuercen las sinergias para alcanzar los objetivos de las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes a nivel nacional y regional;

b) Sigam proporcionando y facilitando el uso de datos económicos para mejorar las decisiones e inversiones en materia de tierras y resiliencia frente a la sequía, desarrollando herramientas, directrices y conjuntos de datos estandarizados y costoeficientes para realizar análisis de la relación costo-beneficio y orientar las inversiones destinadas a la restauración de tierras, la ordenación sostenible de las tierras y la resiliencia frente a la sequía;

c) Apoyen la cuantificación de la neutralización de la degradación de las tierras, la resiliencia frente a la sequía y los beneficios de carácter más general relacionados con el nexo; la evaluación de las necesidades de inversión y de la relación costo-eficacia de las opciones de respuesta; y el desarrollo de herramientas y directrices para una evaluación holística de los elementos del nexo, en particular las tierras, los alimentos, el agua y la energía; así como el fomento de la resiliencia ante los riesgos del cambio climático, con el fin de promover una mejora de los conocimientos, la cooperación y la toma de decisiones, entre otras cosas mediante la agrupación y secuenciación de las opciones de respuesta;

d) Recopilen normas de integridad ambiental para la inversión privada, en las que se establezcan criterios ecológicos y sociales mínimos para las inversiones en sectores relacionados con las tierras y en la resiliencia frente a la sequía; e

e) Integren estos productos en la base de datos mundial de ordenación sostenible de las tierras de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación, en la Base de Conocimiento del Panorama de Tecnologías e Innovaciones en Sistemas Agroalimentarios y en el Observatorio Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, entre otras estructuras y según proceda;

8. *Pide* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

VI. Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el cuatrienio 2027-2030

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 20/COP.16 y 21/COP.16,

Recordando también la decisión XX/COP.17 sobre los procedimientos y el apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política,

Observando con aprecio la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política con miras a cumplir sus objetivos y llevar a cabo las actividades de coordinación incluidas en su programa de trabajo para el cuatrienio 2027-2030,

Habiendo examinado el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#),

1. *Aprueba provisionalmente* el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el cuatrienio 2027-2030, que figura en el anexo de la presente decisión, a la espera de su actualización por la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología con la asistencia de la secretaría, de conformidad con la decisión XX/COP.17 sobre los procedimientos y el apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política, y atendiendo a las siguientes prioridades:

a) La Interfaz Ciencia-Política asume el liderazgo científico de la cuarta edición de la *Perspectiva global de la tierra*, incluida la determinación de su alcance;

b) La Interfaz Ciencia-Política respalda la preparación de evaluaciones, productos de información y asesoramiento de respuesta rápida; y

c) La Interfaz Ciencia-Política coopera con otros órganos científicos;

2. *Invita* a las Partes y a las instituciones técnicas y científicas a que faciliten, a título voluntario, datos, competencias, conocimientos y asistencia técnica en apoyo de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política durante este cuatrienio;

3. *Pide* a la secretaría que incluya en los programas de las reuniones 25ª y 27ª del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología un tema que sirva para estudiar las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas, de modo que las Partes puedan aportar sus comentarios sobre la labor de la Interfaz Ciencia-Política, prestando especial atención a la contribución al contenido de cada informe insignia;

4. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Presente un informe de síntesis sobre la cuarta edición de la *Perspectiva global de la tierra* en el 19º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología;

b) Presente también, en los períodos de sesiones 18º y 19º del Comité de Ciencia y Tecnología, una lista y, según resulte pertinente y adecuado, enlaces a evaluaciones y productos de información de respuesta rápida, incluido, si procede, un conjunto conciso de recomendaciones orientadas a la formulación de políticas;

c) Presente además, en los períodos de sesiones 18º y 19º del Comité de Ciencia y Tecnología, un informe de síntesis de las actividades de coordinación de la Interfaz Ciencia-Política que incluya, según proceda, un resumen de los mensajes clave que resulten de interés para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación extraídos de los informes de evaluación aprobados en los procesos de otros órganos científicos intergubernamentales durante el cuatrienio 2027-2030.

Anexo

Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el cuatrienio 2027-2030

Cuadro 1

Objetivos y entregables del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2027-2030

Objetivo/Entregable	Actividades
1. Contribuir a la cuarta edición de la Perspectiva global de la tierra (GLO 4) siguiendo los procedimientos establecidos en la decisión XX/COP.17.	En lo que respecta a la GLO 4, la Interfaz Ciencia-Política (ICP), entre otras cosas: - Formará parte de su comité directivo; - Contribuirá a la determinación de su alcance; - Contribuirá a su autoría; - Se ocupará del aseguramiento de su calidad y velará por su integridad científica; - Ejercerá de editor de revisión; y - Contribuirá a la planificación de la comunicación y a su promoción.
2. Elaborar evaluaciones y productos de información de respuesta rápida atendiendo a los procedimientos establecidos en la decisión XX/COP.17.	La ICP dará respuesta a las solicitudes de evaluaciones, productos de información y asesoramiento de respuesta rápida resultantes de la labor de las Mesas de la Conferencia de las Partes, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

Cuadro 2

Actividades de coordinación de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2027-2028

Actividad	Subactividades
1. Cooperar con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en el marco de su programa de trabajo evolutivo hasta 2030 y de conformidad con los procedimientos establecidos en el memorando de cooperación con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).	La Interfaz Ciencia-Política (ICP) dará seguimiento a los acontecimientos que resulten de interés para la CLD en relación con el programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030, y en particular: - La evaluación metodológica de la planificación espacial integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y de la conectividad ecológica (evaluación de la planificación espacial); - La segunda evaluación mundial sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (segunda evaluación mundial de la biodiversidad). La ICP también contribuirá a la revisión científica de estos informes y llevará a cabo un análisis de los mensajes clave de interés para la CLD y presentará los resultados en el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, si los informes correspondientes están disponibles a tiempo para que la ICP pueda completar el análisis.

<i>Actividad</i>	<i>Subactividades</i>
2. Cooperar con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en el marco de su agenda, en particular con respecto a su séptimo ciclo de evaluación (AR7).	La ICP contribuirá a la revisión científica de dos contribuciones al AR7: a) La contribución del Grupo de Trabajo II al AR7, relativa a los efectos, la adaptación y la vulnerabilidad; y b) La contribución del Grupo de Trabajo III al AR7, relativa a la mitigación del cambio climático.
3. Cooperar con el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS) en el marco de su programa de trabajo.	La ICP cooperará con el GTIS en los temas que ambos acuerden conjuntamente.
4. Cooperar con el Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PIR-PNUMA) en el marco de su misión.	La ICP cooperará con el PIR-PNUMA en los temas que ambos acuerden conjuntamente, en el marco de la misión del PIR-PNUMA de proporcionar evaluaciones científicas independientes, coherentes, acreditadas y pertinentes para la formulación de políticas, sobre el uso sostenible de los recursos naturales y, en particular, sus efectos ambientales durante todo el ciclo de vida, y de contribuir a que se entienda mejor cómo desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental.
5. Cooperar con la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cuyo objetivo es lograr la comparabilidad mundial del monitoreo de la gobernanza de las tierras para 2030.	La ICP contribuirá a los esfuerzos de la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra y la CLD para asegurar la armonización de los indicadores sobre la gobernanza de las tierras y sobre la degradación de las tierras, según resulte pertinente tanto para la Iniciativa como para la CLD.
6. Cooperar con el Programa de Gestión Integrada de la Sequía (PGIS), una iniciativa conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial para el Agua, sobre cuestiones científicas relacionadas con la sequía.	La ICP colaborará con el PGIS, en los temas que ambos acuerden conjuntamente, con el objetivo de apoyar a los Gobiernos y otros interesados a todos los niveles en la implementación de la gestión integrada de la sequía, brindando para ello orientación técnica y en materia de gestión y compartiendo conocimientos científicos y mejores prácticas.

VII. Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 23 y 24 de la Convención,

Recordando también las decisiones 13/COP.8 y 21/COP.11 sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología,

Recordando además la decisión 19/COP.12 sobre el mejoramiento de la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología, y en particular su párrafo 4, dedicado a la organización de sus futuros períodos de sesiones,

Recordando la decisión 20/COP.16 sobre el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política y la decisión XX/COP.17 sobre los procedimientos y el apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política,

Teniendo presente el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, en particular el marco de aplicación para el Comité de Ciencia y Tecnología,

Tomando nota del programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, que se centró en la puesta en práctica de los procesos y mecanismos de la Interfaz Ciencia-Política y en facilitar el diálogo temático entre las Partes y la Interfaz Ciencia-Política,

1. *Decide* que el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se centre, entre otras cosas, en la puesta en práctica del programa de trabajo cuatrienal de la Interfaz Ciencia-Política, aprobado por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones, incluidos los avances relacionados con la cuarta edición de la *Perspectiva global de la tierra*, las evaluaciones de respuesta rápida, los productos de información y las actividades de coordinación con los órganos, instituciones y redes científicos intergubernamentales pertinentes;

2. *Decide también* que el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología facilite un diálogo temático específico entre las Partes y la Interfaz Ciencia-Política sobre cuestiones científicas y técnicas emergentes que resulten pertinentes para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por las Partes a través de las reuniones entre períodos de sesiones celebradas por el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, de conformidad con la decisión 20/COP.16;

3. *Pide* a la secretaría que distribuya, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y al menos seis semanas antes del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, un programa provisional anotado y la documentación necesaria, que habrá de incluir informes sobre los progresos realizados, los productos científicos y técnicos pertinentes, un conjunto de recomendaciones claras y concisas y, según proceda, los proyectos de decisión que habrán de examinar las Partes.